



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN. 1998

**VISTO** la nota presentada a esta Presidencia por la señora Angélica VERON ;Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que tiene un pequeño taller textil y a pesar de haber abonado una parte del alquiler adeudado, debido a que por falta de recursos financieros no cancelo en tiempo y forma, todavía queda una parte de dicho alquiler sin abonar.

Que si no cancela la totalidad de lo adeudado tendrá que proceder al cierre definitivo, lo que traerá aparejado que un grupo de familias queden sin recursos por falta de trabajo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-OTORGAR** en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) a nombre de la señora Angélica Esther VERON, DNI N° 4.432.953, residente en la ciudad de Río Grande , y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º -** El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre de la señora VERON.

**ARTICULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTICULO 4º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 247 198.**